

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00568 00 (medidas cautelares)

Se pone en conocimiento de la ejecutante lo informado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andalucía en la anterior comunicación, razón por la cual se niega la petición de oficiar a efectos de establecer el trámite impartido al oficio N 1080 del 8 de junio de 2023.

Una vez la parte ejecutante allegue el certificado de tradición del automotor de placa QAG25A, donde conste la inscripción del embargo decretado se resolverá lo que corresponda en relación con el secuestro igualmente petitionado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce931474d9bcb7c1587c88d44674929f1d4753a6dd02d95c2dc53b9009c474**

Documento generado en 20/11/2023 03:07:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>